



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2024

**Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes**

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA UNIDAD PENAL N° 3 (CORRIENTES). ANÁLISIS DEL PERFIL OCUPACIONAL DE "OPERADOR DE INFORMÁTICA PARA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN"

Gonzalez Sassón, Andrea E.

elien.sasson@gmail.com

RESUMEN

La presente comunicación se centra en el análisis del perfil ocupacional de "Operador de informática para administración y gestión" de la Unidad Penal N° 3, "Instituto Pelletier" de Corrientes. A través del análisis bibliográfico, más las observaciones y entrevistas realizadas en 2023, se identificó que la formación profesional en el ámbito carcelario enfrenta desafíos significativos, como la falta de recursos tecnológicos y acceso a internet, lo que agrava la brecha digital de mujeres privadas de libertad. La investigación revela que la formación laboral ofrecida, aunque regulada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, está desactualizada y no cumple con los estándares necesarios, perpetuando desigualdades y limitando sus oportunidades de reinserción laboral. La falta de conexión a internet y el deficiente estado del equipamiento, exacerbaban las desigualdades de género, evidenciando una brecha digital que impide a las mujeres desarrollar competencias digitales esenciales.

PALABRAS CLAVE

Internas, cárcel, formación laboral

INTRODUCCIÓN

La formación profesional en contextos se relaciona de manera directa con la resocialización, fin último de las penas privativas de libertad. Dentro de la Unidad Penal N° 3 "Instituto Pelletier" de la Provincia de Corrientes, se imparten clases de formación laboral en diversas áreas, tales como cocina, corte y confección e informática, en la Escuela de Formación Profesional "Instituto Pelletier". Las mismas son reguladas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), y presentan características únicas y desafíos específicos cuando se desarrollan en un entorno carcelario.

El presente trabajo se centra en el perfil ocupacional de "Operador de informática para administración y

gestión", explorando las particularidades de la capacitación en la Unidad Penal N° 3. A su vez, se sostiene sobre la hipótesis de que la forma en la que se imparte la formación laboral en dicha Unidad Penal, contribuye significativamente a la profundización de la brecha digital de las mujeres privadas de libertad. Se pretende, a través de esta comunicación, identificar y analizar las barreras y facilitadores de la formación tecnológica en contextos de encierro, a los fines de establecer la efectividad del programa formativo en los términos actuales.

MÉTODOS

El diseño de la investigación incluyó la aplicación de técnicas de recolección

de datos mediante la observación no participante y entrevistas semi estructuradas. Las entrevistas fueron realizadas a los docentes y a la directora de la escuela, quien era la encargada de decidir los días de las visitas, los turnos y las clases a observar, previa conformidad del docente a cargo del respectivo perfil. Siguiendo sus directrices, se visitaron cinco de los seis perfiles profesionales ofrecidos en ambos turnos (mañana y tarde), entre los que se encontraba el perfil de "Operador de informática".

La recolección de datos se llevó a cabo durante el año 2023 mediante visitas a la Unidad Penal N° 3, realizadas en las fechas 25/04/23, 26/04/23, 27/04/23, 02/05/23, 04/05/23, 06/05/23 y 25/08/23. Durante las mismas, se observó el desarrollo de las clases del Instituto de Formación Profesional "Instituto Pelletier". En ese momento, la escuela contaba con 22 alumnas cursando al menos uno de los seis perfiles profesionales ofertados, lo que representaba el 62% de la población penitenciaria total. Este mismo número de estudiantes inscritas se mantuvo en el inicio del ciclo lectivo 2024, conforme a los registros de la Sección de Educación de la Unidad Penal.

A su vez, se llevó a cabo un análisis bibliográfico, junto con la consideración transversal de la problemática a través de la utilización de la perspectiva de género como categoría de análisis.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

Conforme la Resolución N° 36/07 del Consejo Federal de Educación (CFE), por la cual el INET regula el dictado del perfil de informática, el mismo se compone de cuatro ofertas: Programador de videojuegos, de dispositivos móviles, de web y operador de informática para administración y gestión. Sin embargo, en el Instituto Pelletier solo se encuentra disponible la última, conocida como "operador de informática", dejando de lado las otras opciones, que son de incorporación más reciente (2019 en contraposición al 2007) y que desarrollan competencias

más acordes a los requerimientos del mercado de trabajo actual.

El profesor a cargo del dictado de las clases decidió dividir los grupos de alumnas en dos (inicial y avanzado), con la finalidad de dar los contenidos de manera profundizada y afianzar la práctica, teniendo en consideración que su uso se encuentra limitado exclusivamente al tiempo de clases, aunque ello no debiera ser así, ya que la Resolución del CFE N° 36/07 establece que la Institución debe prever "la disponibilidad de horarios para la práctica autoadministrada bajo la supervisión de un auxiliar o ayudante de laboratorio".

La antigüedad de las computadoras se observa a simple vista. La sala se compone de ocho computadoras de escritorio en total, pero solamente cuatro prendidas con alumnas ocupándolas. De la entrevista al profesor surge que las computadoras apagadas en realidad no han funcionado durante varios años.

La falta de acceso a internet es un problema crítico en el Instituto Pelletier. Aunque la resolución del CFE N° 36/07 establece que las estudiantes deben estar capacitadas para utilizar herramientas informáticas y comunicarse efectivamente a través de internet, las restricciones impuestas por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes impiden el cumplimiento de estos objetivos.

Esto contrasta con la situación en la Unidad Penal N° 1 de la Provincia de Corrientes, donde los internos varones tienen acceso a internet ilimitado en el área educativa, evidenciando una discriminación de género que agrava las condiciones de enseñanza para las mujeres. Esta discriminación viola principios básicos de igualdad y no discriminación, establecidos en normativas nacionales e internacionales. La garantía de no discriminación incluye la obligación del Estado de atender las necesidades de acceso a Internet de los grupos vulnerables y fomentar las medidas que aseguren que las personas cuenten con

la calidad, la información y los conocimientos técnicos necesarios para poder utilizar esta herramienta y sacarle el mayor provecho (Morandini, 2017).

El derecho de acceso a internet, reconocido como un derecho humano tanto por la Organización de las Naciones Unidas como por la Ley de Argentina Digital Nº 27.078, implica la obligación del Estado de proporcionar conectividad equitativa y de calidad. La falta de acceso a internet en el Instituto Pelletier representa una violación de este derecho, afectando directamente la formación profesional y la igualdad de oportunidades para las mujeres privadas de libertad.

Esta, no solo limita la adquisición de competencias digitales esenciales para el mercado laboral actual, sino que también perpetúa la brecha digital de las alumnas.

La brecha digital es la separación que existe entre las personas que utilizan las tecnologías de la información y comunicación (que incluye el uso de internet, como una parte rutinaria de su vida diaria), y aquellas que no tienen acceso a las mismas y, aunque las tengan, no saben cómo utilizarlas (Arenas, 2011). Este fenómeno multifacético se amplifica por la falta de equipos, infraestructura adecuada y formación en el uso de tecnologías, afectando la capacidad de las mujeres para integrarse en el ámbito tecnológico.

Dado que las mujeres representan una importante mayoría entre quienes carecen de acceso a las tecnologías, la brecha adquiere una dimensión de género innegable, sumada a la situación particular de este grupo de mujeres que además se encuentra privada de su libertad.

La brecha digital de género incluye todos los ámbitos en los que las mujeres tienen menos oportunidades para acceder, usar y participar en el ecosistema digital, así como en la creación y el desarrollo de las tecnologías de la información y

comunicaciones (Vaca Trigo y Valenzuela, 2022, p. 31) En este sentido, la brecha digital de género refiere a las condiciones diferenciadas de acceso, uso y apropiación por parte de mujeres y hombres (en tanto resultado de otras desigualdades), y los condicionantes socioculturales que inciden en los aprendizajes, aplicaciones y adquisiciones tecnológicas que los sujetos de género realizan en situaciones concretas (Pedraza, 2021).

En conclusión, los hallazgos de esta investigación revelan una serie de deficiencias estructurales y discriminaciones que afectan la calidad de la educación en el Instituto Pelletier. La falta de acceso a internet constituye un obstáculo significativo para la formación profesional de las estudiantes del Instituto Pelletier, que -sumado a otros como la oferta limitada de perfiles informáticos, la falta de recursos, que serán analizados en futuras comunicaciones-, no solo impide la adquisición de competencias digitales cruciales, sino que también exacerbar la brecha digital de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arenas, M. (2011). *Brecha digital de género: La mujer y las nuevas tecnologías*. Anuario Facultad de Derecho-Universidad de Alcalá, IV, 97-125.
- Resolución Nº 36/2007. Consejo Federal de Educación.
- Ley 27.078. (2014). *Argentina Digital: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*. Sancionada el 16 de diciembre de 2014 y promulgada el 18 de diciembre de 2014.
- Morandini, N. (2017). *Internet y Derechos Humanos*. Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación.
- Pedraza, C. (2021). La brecha digital de género como vértice de las desigualdades de las mujeres en el contexto de la pandemia por Covid-19. *LOGOS Revista de Filosofía*, 136(136), 9-22.

<https://doi.org/10.26457/lrf.v136i136.2873>

Vaca Trigo, I., & Valenzuela, M. E. (2022).
Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe: Acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad. CEPAL, Naciones Unidas.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario De Investigación De Postgrado - PI 20G001 SGCyT-UNNE - FACULTAD DE DERECHO - UNNE